MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO No. 1 AL PN MEPOY NO. 90-6-10023-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.305.303 DE POPAYÁN – CAUCA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO: *ÍTEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS AL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: 1. INSTALACIONES QUE DEPENDEN DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO. 2. INSTALACIONES ADSCRITAS OPERATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. 3. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - MEPOY, 4. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS UNO Y DOS, 5. INSTALACIONES DEL GRUPO DE CARABINEROS MEPOY, 6. INSTALACIONES DEL COLEGIO DE LA POLICÍA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, 7. INSTALACIONES DE VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.*

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Resolución 1476 del 29 de abril de 2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, IDENTIFICADO con cedula de ciudadanía No. 76.305.303 de Popayán – Cauca, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, el presente **MODIFICATORIO No 1**, al contrato no. **90-6-10023-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió con el señor **JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, IDENTIFICADO con cedula de ciudadanía No. 76.305.303 de Popayán – Cauca**, cuyo objeto es el **ÍTEM 2: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO: ÍTEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS AL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: 1. INSTALACIONES QUE DEPENDEN DEL COMANDO DE REGIÓN DE**

POLICÍA NÚMERO CUATRO. 2. INSTALACIONES ADSCRITAS OPERATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. 3. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - MEPOY, 4. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS UNO Y DOS, 5. INSTALACIONES DEL GRUPO DE CARABINEROS MEPOY, 6. INSTALACIONES DEL COLEGIO DE LA POLICÍA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, 7. INSTALACIONES DE VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Mediante documento escrito sin número de radicado, de fecha 16 de septiembre de 2024, el señor JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, en su calidad de contratista solicita realizar modificatorio N° 1 al contrato No. **90-6-10023-24**, así:

Referencia: Contrato de obra N° 90-6-10023-24
Asunto: solicitud de cambio de cuenta bancaria para pagos de actas parciales

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito comedidamente se ordene a quien corresponda el cambio de entidad bancaria para el pago de las actas parciales del contrato de la referencia.

Se anexa certificación bancaria COOPERATIVA DE PROFESIONALES – cuenta bancaria de ahorros N° 062020016332.

Mediante comunicado oficial No.GS-2024- 053321 -AREAD- GUBIR -29 de fecha 15/09/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ, supervisor contrato **90-6-10023-24**, emite concepto de viabilidad al señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar el **MODIFICATORIO N° 1**, al contrato No. **90-6-10023-24** de fecha 17/06/2023, teniendo en cuenta que el señor contratista solicita por escrito adelantar los trámites administrativos para la realización del cambio de cuenta bancaria, en la cual se consignan los pagos derivados del contrato en mención así:

MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO NO. 90-6-10026-24				
BANCO	**N° DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	**TITULAR DE LA CUENTA**	**IDENTIFICACION DEL TITULAR CUENTA**
COOPERATIVA DE PROFESIONALES "**COASMEDAS**"	062020016332	AHORRO	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	76.305.303

Mediante comunicado oficial No.GS-2024-053329 /AREAD- GUBIR 29. de fecha 16/09/2024, el señor Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ, supervisor contrato **90-6-10023-24**, solicitó autorización al señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar el **MODIFICATORIO N° 1**, al contrato No. **90-6-10023-24**, MEPOY de fecha 17/06/2023, teniendo en cuenta que la señora contratista solicita por escrito realizar los trámites administrativos para la realización del cambio de cuenta bancaria, en la cual se consignan los pagos derivados del contrato en mención así:

MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO NO. 90-6-10023-24				
BANCO	**N° DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	**TITULAR DE LA CUENTA**	**IDENTIFICACION DEL TITULAR CUENTA**
COOPERATIVA DE PROFESIONALES "**COASMEDAS**"	062020016332	AHORRO	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	76.305.303

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA CUARTA - "FORMA DE PAGO", La cual se encuentra descrita en el Anexo No. 1 del contrato PN MEPOY No. **90-6-10023-24**, MEPOY de fecha 17/06/2023, modificando los datos de la entidad bancaria y el numero de cuenta bancaria del contratista, así:

RELACIÓN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO

Nombre del Beneficiario	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
Entidad Bancaria	COOPERATIVA DE PROFESIONALES "**COASMEDAS**"
Tipo de Cuenta	AHORRO
Número de Cuenta	062020016332

CLAUSULA SEGUNDA: (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Para legalización del presente MODIFICATORIO No.1, al contrato N° **90-6-10023-24**, de fecha 17/06/2023, se requiere de las firmas de las partes, para el perfeccionamiento se requiere del registro presupuestal de compromiso y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza y oficio de inicio.

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PN MEPOY NO. 90-6-10023-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL SEÑOR JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 76.305.303 DE POPAYÁN – CAUCA, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDA FISCAL ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA DE POPAYÁN, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO: ÍTEM 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS AL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: 1. INSTALACIONES QUE DEPENDEN DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO. 2. INSTALACIONES ADSCRITAS OPERATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN. 3. INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE POLICÍA IJ. DIEGO MARIA GUERRERO NAVIA - MEPOY, 4. INSTALACIONES QUE DEPENDEN OPERATIVAMENTE DE LOS DISTRITOS UNO Y DOS, 5. INSTALACIONES DEL GRUPO DE CARABINEROS MEPOY, 6. INSTALACIONES DEL COLEGIO DE LA POLICÍA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, 7. INSTALACIONES DE VIVIENDA FISCAL Y DEMÁS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.

CLAUSULA TERCERA: El presente MODIFICATORIO No. 1 al contrato No. **90-6-10023-24**, de fecha 17/06/2023, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y partes del contrato No. **90-6-10023-24**, de fecha 17/06/2023, que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 20 SEP 2024.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

Juan Carlos Collazos P.

Señor JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA
CC 76.305.303 de Popayán – Cauca

Elaborado por: SI. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
Revisó y Aprobó: IT. William Oswaldo Gomez Sotelo
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Julián Andrés Zambrano Espinosa
TC. Luis Ariel Reyes Contreras
Fecha Elaboración: 18/09/2024
Ubicación: \\172.25.175.2\contratos\2. SI CLARA \CONTRATOS 2024 PN MEPOY 90-6-10023-24

Avenida Panamericana 1N 75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA